

ANEXO 1.

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE
AUXILIAR**

SEDE DE LA PAZ

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** Vinculación de estudiante auxiliar para apoyar la ejecución del proyecto: “Riesgo por consumo de mercurio e incidencia de microplásticos en peces comerciales de regiones costeras con alta influencia antrópica en el Pacífico y Caribe colombianos” Buenaventura.
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** Dirección de Investigación y Extensión
- **Número de la Convocatoria:** deLaPaz11_2024
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 06 de marzo de 2024
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** Investigación.

- **Dirigida a estudiantes de:** Pregrado

- **Número de estudiantes a vincular:** 1

- **Requisitos Generales:** (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)
 - Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
 - Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
 - No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
 - No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
 - Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
 - No haber tenido sanciones disciplinarias.

La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

4. Perfil:

- Tener calidad de estudiante de pregrado en Ingeniería Biológica de la Sede de La Paz.
- Haber aprobado 44 créditos (72 %) del total de créditos exigidos en el componente de formación disciplinar o profesional.
- Tener experiencia demostrable en muestreos para la recolección de sedimentos marinos, identificación taxonómica de organismos bentónicos y procesamiento de microplásticos en laboratorio.

5. Actividades a desarrollar:

- Apoyar la realización de salidas de campo para la recolección de organismos bentónicos y muestras de sedimento marino.
- Identificar taxonómicamente los organismos presentes en el área de estudio (Bahía de Buenaventura).
- Determinar la abundancia de microplásticos en los sedimentos marinos del área de estudio.
- Analizar los resultados y escribir el informe de trabajo de grado.

6. Modalidad de las actividades: Presencial.

7. Disponibilidad de tiempo requerida: 20 horas/semana.

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: \$ 800.000

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: 3 meses.

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección:

- Cumplir con los requisitos mencionados en el numeral 4.
- Hoja de vida
- P.A.P.A.
- Entrevista.

11. Términos para presentación de documentos:

- **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** lagomezle@unal.edu.co
- **Fecha de cierre de convocatoria:** 12 de marzo de 2024

- **Documentación requerida:**

- Hoja de Vida
- Historia Académica del SIA.
- Fotocopia de la Cédula.
- Horario de clases.
- Soportes de experiencia.

- **Responsable de la convocatoria:**

- Nombre: Luis Alonso Gómez Lemos
- Correo: lagomezle@unal.edu.co
- Teléfono (o extensión): 3172698071

12. Términos de la publicación de resultados:

- Fecha de publicación de resultados: 18 de marzo de 2024

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° deLaPaz11_2024 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.